

	ALCALDIA DE PAIPA	NIT. 891.801.240 -1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-44	
	Formato	Versión: 01	
	Informe de Supervisión de Contratos y/o convenios	Fecha Versión:13/09/2021	

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS

INFORME DE SUPERVISION No: FECHA: de de

TIPO DE INFORME: PARCIAL FINAL PERIODICIDAD:

PERIODO: DEL de de AL de de

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONTRATO/CONVENIO No: DE REGISTRO BP Y P No:

OBJETO

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LA PLANTA DE PERSONAL OFICIAL , ADMIISTRATIVO Y OPERARIO DE LA ALCADÍA MUNICIPAL DE PAIPA (ropa para dama)

VALOR INICIAL

\$

VALOR ACTUAL CON ADICIONES

\$

NOMBRE DEL CONTRATISTA/ NIT

C.C

REPRESENTANTE LEGAL

NIT

FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN

FECHA DE INICIACION

PLAZO INICIAL

PLAZO CON ADICIONES

FECHA DE TERMINACION SEGÚN CONTRATO/CONVENIO INICIAL

FECHA DE TERMINACION REAL (según prorrogas y suspensiones)

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, LEGAL Y JURIDICO

RELACION DE ACTAS GENERADAS (socializacion, inicio, suspension, reinicio, etc.)

DESCRIPCION	FECHA		
	dd	mm	aaaa
ACTA DE INICIO	22	7	2022
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	12	9	2022

	ALCALDIA DE PAIPA	NIT. 891.801.240 -1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-44	
	Formato	Versión: 01	
	Informe de Supervisión de Contratos y/o convenios	Fecha Versión:13/09/2021	

ADICIONALES Y PRORROGAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIOS			
fecha (dd/mm/aaaa)	DESCRIPCION	VALOR	PLAZO
	N/A		
	N/A		

VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		\$ 10.077.469,49	60 DIAS CALENDARIO		
VALOR INICIAL	\$ 10.077.469,49	VALOR ADICIONALES	\$ 10.077.469,49	VALOR TOTAL	\$ 10.077.469,49

MODIFICATORIOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
No	fecha (dd/mm/aaa)	CLAUSULA MODICADA	DESCRIPCION DE LA MODIFICACION

VERIFICACION DE POLIZAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO				
No POLIZA	ANEXO No	FECHA (dd/mm/aa)	ASEGURADORA	FECHA APROBACION D. CONTRATACION
37-46-101004450	7	21/07/2022	SEGUROS DEL ESTADO S.A	22 días del mes de julio de 2022.

VERIFICACION DEL PAGO A SEGURIDAD SOCIAL									
NOMBRES Y APELLIDOS	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	SALUD	PENSION	RIESGOS	PERIODO (MES)	PLANILLA DE PAGO			
						Numero	dd	mm	aaaa
CELMY LTDA	830.043.996-6	x	x	x	AGOSTO	60.711.373	26	8	2022
CELMY LTDA	830.043.996-6	x	x	x	SEPTIEMBRE	61.792.542	23	9	2022

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

	ALCALDIA DE PAIPA	NIT. 891.801.240 -1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-44	
	Formato	Versión: 01	
	Informe de Supervisión de Contratos y/o convenios	Fecha Versión:13/09/2021	

CONCLUSIONES, OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES DEL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.
NUNGUNA

SEGUIMIENTO TECNICO

AVANCE DE EJECUCION

PLAZO ACTUAL (DIAS)	60	TIEMPO TRANSCURRIDO	60	TIEMPO RESTANTES (DIAS)	0
% PROGRAMADO CTO	100,0%	% DE AVANCE CTO	100,0%	%RETRASO	0,0%

ANALISIS DE LA EJECUCION, AVANCE Y ESTADO

Las actividades del contrato se cumplieron a cabalidad según lo establecido

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATO O CONVENIO

ACTIVIDADES PACTADAS CONTRACTUALMENTE (PRODUCTOS)				VERIFICACION DE EJECUCION				DETALLE DE LA EJECUCION, OBSERVACION Y/O RELACION DE SOPORTES
No	DESCRIPCION	UND	CANT	ET	EP	SE	%E	
1	Entregar las Dotaciones de Vestuario de Calle de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso, en especial, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones del acuerdo Marco dotaciones de vestuario de calle iii CCE-967-AMP-2019	UND		X				Informe de supervisión
2	Entregar al supervisor de la Orden de Compra, con la suscripción del acta de inicio los usuarios y contraseñas en los términos de la Cláusula 7 cuando la entrega sea por medio del Punto Virtual.	UND		X				Información enviada al correo institucional del supervisor del contrato
3	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	UND		X				Información enviada al correo institucional del supervisor del contrato
4	Entregar las Dotaciones de Vestuario de Calle y las Órdenes de Entrega en los plazos establecidos en la Cláusula 7 y en los lugares definidos en la Orden de Compra.	UND		X				Acta recibo a satisfacción

ET: EJECUCION TOTAL (X) EP: EJECUCION PARCIAL (X) SE: SIN EJECUTAR (X) %E: PORCENTAJE

	ALCALDIA DE PAIPA	NIT. 891.801.240 -1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-44	
	Formato	Versión: 01	
	Informe de Supervisión de Contratos y/o convenios	Fecha Versión:13/09/2021	

CONCLUSIONES, OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES DEL SEGUIMIENTO TECNICO

En cuanto a las condiciones tecnicas se cumplio a satisfaccion con los servicios y elemtos previamente pactados

SEGUIMIENTO FINANCIERO

DESEMBOLSO Y PAGOS REALIZADOS

DESCRIPCION	TAJE (%)	PERIODO			VALOR
		dd	mm	aaaa	
ANTICIPO					
ACTA PARCIAL No					
ACTA PARCIAL No					
ACTA RECIBO A SATISFACCION	100,00%	26	9	2022	\$ 10.077.469,49
TOTAL DESEMBOLSOS Y PAGOS AUTORIZADOS					

CONCLUSIONES, OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES DEL SEGUIMIENTO FINANCIERO

NINGUNA

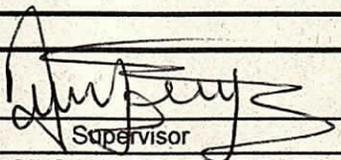
RELACION DE INFORMES DEL CONTRATISTA

DESCRIPCION	PERIODO						OBSERVACION
	DESDE			HASTA			
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
Informe del contratista No 01	15	7	2022	12	9	2022	NINGUNA

OBSERVACIONES GENERALES Y RECOMENDACIONES DE LA SUPERVISION:

LISTA DE ANEXOS MINIMOS DEL INFORME DE SUPERVISION:

Acta de inicio,Acta de resivo a satisfaccion,Acta de liquidacion,informe de actividades del contratista.


 Supervisor
 NOMBRE DIANA CRISTINA ROBERTO PINTO

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL: INTEGRA			COD. SUC: 37		NO. PÓLIZA: 37-46-101004450		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:		VIGENCIA HASTA:		A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	
21	07	2022	15	07	2022	00:00	12	03	2023	23:59	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CELMY LIMITADA			CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL			IDENTIFICACIÓN: NIT: 830.043.996-6		
DIRECCIÓN: CR 61 BIS NRO. 99 - 32						TELÉFONO: 6010096		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE PAIPA			CIUDAD: PAIPA - BOYACA			IDENTIFICACIÓN: NIT: 891.801.240-1		
DIRECCIÓN: KR 22 NRO. 25 - 14 TERCER PI						TELÉFONO: 7850131		
ADICIONAL:								

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 93496 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE ELEMENOS DE DOTACIÓN PARA LA PLANTA DE PERSONAL OFICIAL, ADMINISTRATIVO Y OPERARIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES			
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/07/2022	12/03/2023 /	\$ 1,007,746.95 /
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	15/07/2022	12/03/2023 /	\$ 2,015,493.90 /

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GATOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 40,000.00	\$ 8,000.00	\$ 9,120.00	\$ 57,120.00	\$ 3,023,240.85	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
MARCELA LOPEZ	194505	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A - 31 - TELÉFONO: 7421444 - BOGOTÁ, D.C.

[Firma Autorizada]

37-46-101004450



[Firma Tomador]

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

Verifique su póliza escaneando el código QR. Aplica únicamente para la emisión original.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.
NIT. 860.009.573-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 37-46-101004450, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTÁ, D.C., a los 21 días del mes de Julio de 2022

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Conmutador: 3078288 Fax Server 6511240
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010
www.segurosdelestado.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

 SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 800.009.578-6 FECHA: _____ CONTADO						
RECIBIMOS DE:	CELMY LIMITADA	NIT. NIT.: 830,043,996-6				
LA SUMA DE:	CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE					
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 37-46-101004450					
	SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR	
	INTEGRA - CU. ESTATAL - 101004450 - 0 - 0	\$ 40,000.00	\$ 8,000.00	\$ 9,120.00	\$ 57,120.00	
FORMA DE PAGO						
					EFFECTIVO:	\$ 57,120.00
					CHEQUE:	\$ 0.00
					TARJETA:	\$ 0.00
					BD:	\$ 0.00
					OTROS:	\$ 0.00
					TOTAL:	\$ 57,120.00
INTERMEDIARIO:	MARCELA LOPEZ - 194505		CAJERO: RAPIESTADO			

ORIGINAL



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

37461010044500

FECHA						
CONTADO						
RECIBIMOS DE:	CELMY LIMITADA	NIT. NIT.: 830,043,996-6				
LA SUMA DE:	CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE					
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 37-46-101004450					
	SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR	
	INTEGRA - CU. ESTATAL - 101004450 - 0 - 0	\$ 40,000.00	\$ 8,000.00	\$ 9,120.00	\$ 57,120.00	
FORMA DE PAGO						
					EFFECTIVO:	\$ 57,120.00
					CHEQUE:	\$ 0.00
					TARJETA:	\$ 0.00
					BD:	\$ 0.00
					OTROS:	\$ 0.00
					TOTAL:	\$ 57,120.00
INTERMEDIARIO:	MARCELA LOPEZ - 194505		CAJERO: RAPIESTADO			

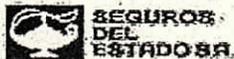
COPIA

IRA

SUPERINTENDENCIA DE COLOMBIA

VIGILADO

Municipio de Paipa



1. AMPAROS 0003-578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUCERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.**1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.**

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SEGUROS

CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO, DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERÁN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECIERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

	ALCALDÍA DE PAIPA	NIT. 891.801.240-1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-27	
	Formato	Versión: 00	
	Acta Aprobación de Póliza	Fecha Versión: 03/11/2020	

ACTA APROBACIÓN DE POLIZA CONTRACTUAL

LA SUBSECRETARÍA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE PAIPA

Reconoce y aprueba el Anexo 0 de la Póliza de Cumplimiento No. 37-46-101004450 de fecha 21 de julio de 2022, expedidas por Seguros del Estado S.A, para amparar la ORDEN DE COMPRA NO. 93496 suscrita entre el MUNICIPIO DE PAIPA Y CELMY LTDA, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LA PLANTA DE PERSONAL OFICIAL, ADMINISTRATIVO Y OPERARIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA" (ROPA PARA DAMA), con un valor de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$10.07.469,49) MCTE.

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/07/2022	12/03/2023	\$1.007.746,95
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	15/07/2022	12/03/2023	\$2.015.493,90

Dada en Paipa, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2022.

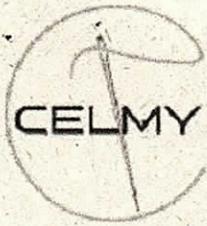


LUIS ALBERTO ALFONSO ALVAREZ
Subsecretario (a) de Compras Públicas y Gestión Contractual
Municipio de Paipa

Proyecto: María Catalina Barreto Alfonso
Profesional Externo

Alcaldía Municipal de Paipa
Carrera 22 No. 25 - 14
Tel. (098) 7850131/135
<http://www.paipa-boyaca.gov.co>

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: 57 (8) 7 850 131/ 135 * Fax 57 (8) 7 851 998/ 321



CELMY LTDA
 NIT: 830043996-6
 Cra 61 bis No. 99-32
 Bogotá, D.C. - Colombia
 PBX: 6010096 FAX:.

Factura electrónica de venta No.:

CE1268

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
8/09/2022	8/10/2022

Nombre - Razón social: MUNICIPIO DE PAIPA
Tipo documento: NIT
No.: 891801240-1
Dirección: CRA 22 25 14
Ciudad: Paipa - Colombia
Teléfono: 7850131

Forma de pago: Crédito 30 días
Medio de pago: Acuerdo Mutuo
Orden de compra:
TRM:

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN / ARTÍCULOS	UND	CANT	VALOR UNITARIO	% DESC	VALOR IMPTO	VALOR DE VENTA
1	0202VARIOS. ..99	ROPA DAMA - SASTRE FORMAL DOS PIEZAS	1	22	\$180,160.66	0	\$753,071.56	\$3,963,534.52
2	0202VARIOS. ..99	ROPA DAMA - BLUSA PARA DAMA	1	22	\$48,227.62	0	\$201,591.45	\$1,061,007.64
3	0202VARIOS. ..99	ROPA DAMA - PANTALON DRIL FORMAL	1	18	\$65,887.33	0	\$225,334.67	\$1,185,971.94
4	0202VARIOS. ..99	ROPA DAMA - CAMISA TIPO POLO	1	24	\$32,534.51	0	\$148,357.37	\$780,828.24
5	0202VARIOS. ..99	ROPA DAMA - CHAQUETA CASUAL O SPORT	1	16	\$82,062.19	0	\$249,469.06	\$1,312,995.04
6	0202VARIOS. ..99	ROPA DAMA - CHAQUETA CASUAL O SPORT	1	1	\$82,062.19	0	\$15,591.82	\$82,062.19
7	0202VARIOS. ..99	ROPA DAMA - CHAQUETA CASUAL O SPORT	1	1	\$82,062.18	0	\$15,591.81	\$82,062.18

7 Items

VALOR EN LETRAS: DIEZ MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS PESOS COLOMBIANOS

Observación:

*Responsables de IVA , No somos Agentes de Retención de IVA
 *Actividad Económica DIAN 1410
 *Actividad Económica ICA Tarifa 4,14x 1000
 *Facturación Electrónica
 *Favor practicar Retención en la Fuente 2.5%.
 Decreto 2499 de 2012.

GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE CELMY LTDA O TRANSFERENCIA A LA CUENTA CORRIENTE BANCO DAVIVIENDA No. 473869997048 o BANCOLOMBIA CTA CTE 045014039-41

LA PRESENTE FACTURA ES UN TITULO VALOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 772 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LEY 1231/08.

Responsabilidad fiscal: R-99-PN
 Proveedor tecnológico: BIT CONSULTING S.A.S
 NIT Proveedor: 830005677
 Nombre software: DOCUMENTEME
 Código proveedor tecnológico: 010

Firma electrónica:

prYWVteZypr3Um5HjfrsfAppHuo4PB0iakmd1mZyaxcTYWRR9syAnMvq1coRjr6u0DabxbXhJLOKUExb9UTofHdQstkDDeB4b5uvQlnBH/RyATShHEXJ3LBKbls61EgN/xYUA45V2i6t4bE4heXq1jUZHk2rex8HQ50PmPiM07JnobLal22+c8uKao2qyd3SYkuN3OcsCcfXGhzR578noG8xGWuSRwXxlHSrKHOUCLNqR5yw3mq8G7n9KIEDirZyjlAsGZnQ6CMApokFYzZoDwbZ2bpyfn4ebknbgDLw3CT7in1kL8qfQsj1zGfqTaQjVwwJUEVf3cloKw/L1Q==

SUBTOTAL	\$8,468,461.75
IVA 19%	\$1,609,007.74
TOTAL	\$10,077,469.49



Resolución DIAN Facturación Electrónica No. 18764033935281 de 18/08/2022 hasta 18/08/2023 Rango Autorizado del CE1238 al CE2000

Fecha y hora de generación:

Fecha y hora de expedición: 9/9/2022 4:43 PM

CUFE: 443f7b72672c6c5350f708af2a4d715dab24950d9f471d915994ae06eb8bb8dbf177e607464735139dc14cc3a9967a82

Generado por: Documenteme by Mentum Group



MUNICIPIO DE PAIPA
Nit: 891801240-1
Carrera 22 No 25 14
Tel: 098 7850131\135
www.paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

COMPROBANTE DE INGRESO ALMACÉN**Por CONTRATO DE SUMINISTRO****N° 202200022**

OFICINA ALMACEN GENERAL

Lugar y Fecha:

PAIPA JUEVES, 8 SEPTIEMBRE 2022

Proveedor

CELMY LIMITADA, TEL:6016010458, NIT:
830043996

CONTRATO DE SUMINISTRO

No. 2022000026 del viernes, 22 de julio de 2022 \$ 10077469.46

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

NR(No registrado)

N°	Nombre de los Articulos	Grupo de Inventario	Cantidad Despachada	Unidad de medida	PRECIO UNITARIO NR	VALOR TOTAL
1	CAMISA TIPO POLO	116	24.00		38,716.07	929,185.68
2	CHAQUETA CASUAL O SPORT	116	16.00		97,654.01	1,562,464.16
3	CHAQUETA CASUAL O SPORT	116	1.00		97,653.95	97,653.95
4	CHAQUETA CASUAL O SPORT	116	1.00		97,653.79	97,653.79
5	BLUSA PARA DAMA	116	22.00		57,390.87	1,262,599.14
6	PANTALON DRIL FORMAL	116	18.00		78,405.92	1,411,306.56
7	SASTRE FORMAL DOS PIEZAS	116	22.00	UNIDAD	214,391.19	4,716,606.18
Total \$						10,077,469.46
Ajuste						0.00
Total \$						10,077,469.46

RESUMEN

Grupo	Valor
11601	10,077,469.46
SubTotal \$	8,468,461.53
I.V.A. \$	1,609,007.92
Imp. Consumo \$	0.00
Total \$	10,077,469.46
Ajuste	0.00
Total \$	10,077,469.46

Observación: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA LA PLANTA DE PERSONAL OFICIAL, ADMINISTRATIVO Y OPERARIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAIPA NUMERO DE CONTRATO OC-93496 DE FECHA 15 DE JULIO 2022 SE REALIZA AJUSTE EN APROXIMACION DE 3 CENTAVOS

SON: DIEZ MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 46 CTVS. MC.

OSCAR EDUARDO OCHOA MONROY
ALMACENISTA